

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte de la Profesora Superior de Danzas de la Academia "PREMIERE", señora Mónica CRESPI, de la cantidad de DOS (2) artefactos Facalu 575TV completos de dos tubos fluorescentes, estimándose un valor aproximado de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), los mismos se incorporarán al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

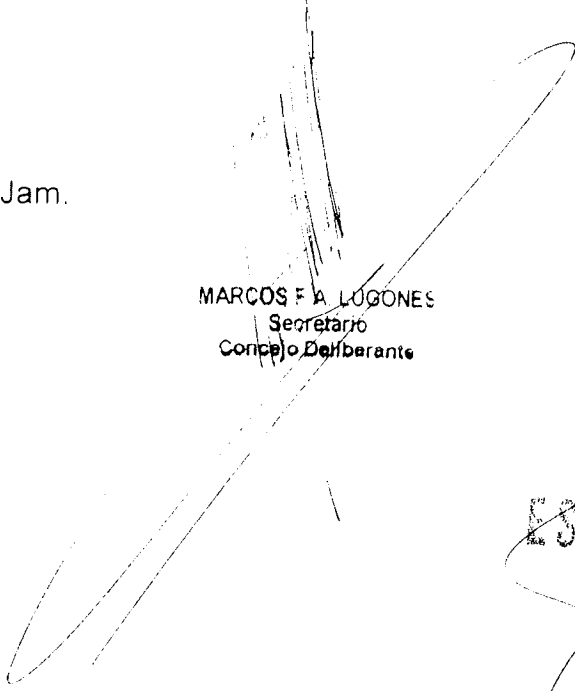
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVASE.

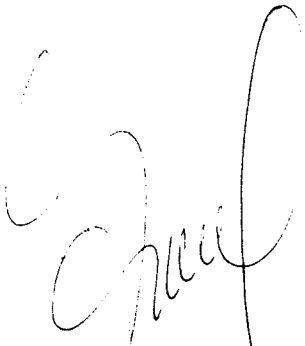
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

2495

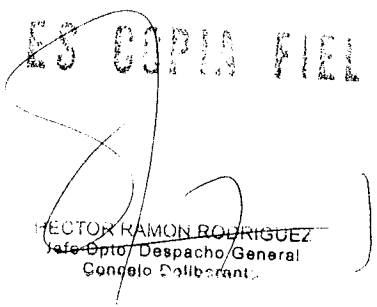
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 04/09/2002.

Jam.


MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 23 SEP 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 4570/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 04/09/2002, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la Profesora Superior de Danzas de la Academia "PREMIERE" señora Mónica CRESPI, de la cantidad de DOS (2) artefactos Facalu 575TV completos de dos tubos fluorescentes, estimándose un valor aproximado de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) que se incorporarán al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 591/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2495**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 04/09/2002, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la Profesora Superior de Danzas de la Academia "PREMIERE" señora Mónica CRESPI, de la cantidad de DOS (2) artefactos Facalu 575TV completos de dos tubos fluorescentes, estimándose un valor aproximado de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) que se incorporarán al Patrimonio de la Dirección Municipal de Cultura. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 650 /2002.

mgf.

AFP
79

MARIA CRISTINA SANTANA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ing. JORGE A. GARFAGNINO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia